



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>



Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 23 de Junio del 2017.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 72-2017-D-FCA-UNAC.

Visto la carta s/n de fecha 22/06/2017, mediante el cual se presenta el anteproyecto denominado Campaña de Concientización y Fomento para el buen uso de los Servicios Básicos Internos y Externos de la Facultad de Ciencias Administrativas, a cargo de la Lic. Psic. Ana María Chávez Suarez, docente de la asignatura Ética Profesional, evento a realizarse el 27/06/2017 en el Frontis del Pabellón de la Facultad de Ciencias Administrativas.

CONSIDERANDO:

Que, según lo normado en el artículo 12, numerales 12.2 y 12.16 del Estatuto, la Universidad se rige por el principio del mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad, a través de la extensión social y responsabilidad social, entendida como la transmisión biunívoca de los conocimientos y valores culturales entre la comunidad y la Universidad, hechos que se traducen a través del desarrollo académico y profesional integral, comprendiéndose eventos de distinta naturaleza académica para el mejoramiento y reforzamiento de la calidad educativa;

Que, de conformidad con los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2 y 189.3 del Estatuto, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, preside el Consejo de Facultad y la dirige académica y administrativamente, estando encargado de cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad, de acuerdo con sus planes de desarrollo, funcionamiento y presupuesto, mejorando los niveles de calidad educativa de los estudiantes y docentes, realizando actividades académicas y administrativas complementarias tales como eventos científicos, culturales y tecnológicos de diversa índole;

Que, el artículo 289, numerales 289.9, 289.9, 289.24 y 289.26 del Estatuto, constituyen derechos de los estudiantes el participar en actividades de investigación, extensión y de responsabilidad social y de coordinación académica de todo nivel en la Universidad, recibir capacitación, asesoramiento técnico y/o empresarial, así como participar en otras actividades de responsabilidad social universitaria que realice la Universidad;

Que, conforme al Visto, la Profesora del Curso Lis Psic. Ana María Chávez Suarez, conjuntamente con los estudiantes de la asignatura de Ética Profesional, han decidido llevar a cabo la Campaña de Concientización y Fomento para el buen uso



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>



de los Servicios Básicos Internos y Externos de la Facultad de Ciencias Administrativas, para difundir y fortalecer y fomentar el buen uso de los servicios básicos Interno y externo de esta Unidad Académica, mejorando el orden, ornato y la limpieza, evitando el uso indebido del agua, conservando y manteniendo en buen uso los ambientes académicos, administrativos y de servicios, así como el cuidado y preservación de las áreas verdes;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2, 189.4 y 189,9 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la realización del evento denominado: **CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN Y FOMENTO PARA EL BUEN USO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, a cargo de la Lic. Psic. Ana María Chávez Suarez, y de los estudiantes de la asignatura de Ética Profesional, evento a llevarse a cabo el día martes 27 de Junio del 2017, en el Frontis del Auditorio de la Facultad de Ciencias Administrativas.

SEGUNDO.- INVITAR al estudiantado y al profesorado de nuestra Facultad al desarrollo de tan importante evento.

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a las dependencias académicas y administrativas de esta Unidad Académica y de otras instancias, relacionadas con el caso, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


.....
Dr. Hernán Avila Morales
DECANO